



RESOLUCIÓN CS N° 298/01

UNSA
Secretaría del Consejo Superior
Resoluciones / Digesto

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

TUAP ROBERTO
JEFE DEPARTAMENTO

ES COPIA

SALTA, 14 DIC 2001

Expediente N° 14.165/98.-

VISTO la Resolución N° 440/01, a través de la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA establece que las materias "Topografía y Geodesia: Hidráulica Aplicada y Hormigón Armado II, correspondientes al 2do. Cuatrimestre del 3er. Año del Plan de Estudios 1999 de la carrera de Ingeniería Civil son de régimen promocional únicamente, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas establecen este régimen de promocionalidad en su plan de estudios.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 130/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 440/01 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR